



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

[Expte: 353/2019]

Visto el escrito presentado por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Deporte, Ángel Rodríguez Uzquiza, con fecha 15/05/2019 y R.E.1313/2019, dirigido al Área de Intervención, solicitando que el Ayuntamiento de Santillana del Mar realice una aportación económica de 500,00€ a favor de Gonzalo Inguanzo Macho, como colaboración a su participación en la Copa del Mundo de Ciclocross, alegando razones de interés deportivo, público, social y económico.

Visto que Gonzalo Inguanzo Macho ha logrado en el año 2018, entre otros: Campeón Regional MTB, Campeón de la Copa de España de ciclocross y 5º Copa del Mundo de Zolder (Bélgica), y en 2019, entre otros: 2º Campeonato de España de ciclocross y 16º Campeonato del Mundo de ciclocross en Dinamarca.

Visto que el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: *“con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”*.

Visto que el art. 19.3 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a Conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Santillana del Mar (BOC N.º 106 de 4 de junio de 2009), que establece que “[...] Estas subvenciones serán aprobadas, en el ámbito de las corporaciones Locales, por el órgano que tenga atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local, previo informe de los órganos que tengan atribuido el asesoramiento jurídico y económico de la entidad local. Se informará de las referidas subvenciones al Pleno de la Corporación Local”.

Visto el Informe de la Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto el Informe de Fiscalización de la Intervención y la retención del crédito por importe de 500,00€, con cargo a la partida 3410.48000 “A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenios”.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. - Conceder a Gonzalo Inguanzo Macho una ayuda de 500,00€, para sufragar los gastos de su participación en la Copa del Mundo de Ciclocross.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Gonzalo Inguanzo Macho y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- Publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con lo establecido en el art.20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada en el artículo Cuarto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En Santillana del Mar,

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).